GACETA MUNICIPAL

**ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
2013-2015**

**Año 1 Número 11
15/JUNIO/2013**

GACETA NO. 11

SUMARIO:

APROBACIÓN PARA QUE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DEJE DE PERTENECER A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y PASE A SER UN AREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 27, 31 FRACCION I, 86 Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

APROBACIÓN PARA QUE LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AL AUTO TRANSPORTE DEJE DE PERTENECER A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y PASE A SER UN AREA ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 27, 31 FRACCION I, 86 Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA MISMA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 27, 31 FRACCION I, 86 Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

APROBACIÓN DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL BANDO MUNICIPAL EN LOS ARTICULOS 47 INCISO 4 LETRA E DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ASI COMO DE LA SECCIÓN 5° APARTADO C.

APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2013. ----------

AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN UNA SEGUNDA ETAPA QUE SE REALIZARAN CON LOS PROGRAMAS CON RECURSO FEFOM 2013, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EL IMPORTE AUTORIZADO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. ES DE $10,361,980.69 DE LOS CUALES SE UTILIZARON EN UNA PRIMERA ETAPA $3,450,599.68 Y LA PROPUESTA DE LA SEGUNDA ETAPA DE OBRAS. ----------

APROBACION DEL REENCARPETADO DE CALLE SOR JUANA I DE LA CRUZ, TRAMO DE CARRILLO PUERTO A IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO, CON UN IMPORTE DE $281,283.06 Y LA OBRA CON UN COSTO TOTAL DE $334,917.92 MAS SIN EMBARGO DEBIDO A LAS MODIFICACIONES QUE HOY APLICA EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE RESPECTO A ESTA PARTIDA DESAFORTUNADAMENTE LAS RETENCIONES QUE SE QUEDABAN EN EL MUNICIPIO TIENEN QUE SER REINTEGRADAS A CAJA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ES UN TOTAL DE $192,283.06 Y UN REMANENTE DE $88,821.06 PARA EL TERMINO DE LOS TRABAJOS DE LA CALLE $53,378.86, DANDO UN GRAN TOTAL DE $334,917.92 HACIENDO MENCIÓN QUE LA CANTIDAD DE LAS RETENCIONES Y PARA EL TERMINO DE LA OBRA SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS $246,096.86 Y EL REMANENTE FEFOM 2012, DANDO UN TOTAL DE $334,917.92 QUE ES EL COSTO DE LA OBRA. ----------

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL EN CUANTO A LOS HORARIOS QUE PUEDAN TENER LOS LLAMADOS BARES, CANTINAS Y RESTAURANTES BAR; DISCOTECAS Y VIDEO BARES CON PISTA DE BAILE; PULQUERÍAS; CENTROS NOCTURNOS Y CABARETS; BAILES PÚBLICOS; CENTROS BOTANEROS, CERVECEROS Y SALONES DE BAILE, DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE DE ACUERDO A LA NORMA QUE A SEÑALADO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EL HORARIO QUEDE RESTRINGIDO HASTA LAS DOS DE LA MAÑANA, COMO CIERRE TOTAL DE CUALQUIER NEGACIÓN DE ESTA ÍNDOLE Y QUEDE ASENTADO ASÍ EN EL BANDO MUNICIPAL COMO PRIMER TERMINO POR LO QUE AGRADEZCO DE MANERA PUBLICA A LOS SEÑORES EDILES SU COMPRENSIÓN Y APOYO EN ESTE PUNTO QUE LO SEÑALAREMOS DE MANERA MUY CONCRETA APEGADO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS NORMAS RELATIVAS AL PUNTO.----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DEJE DE PERTENECER A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y PASE A SER UN AREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 27, 31 FRACCION I, 86 Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AL AUTO TRANSPORTE DEJE DE PERTENECER A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y PASE A SER UN AREA ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 27, 31 FRACCION I, 86 Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

PRIMERO.- LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 27, 31 FRACCION I, 86 Y 89 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- QUE EL LIC. ARMANDO DORANTES PAZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. LAS REFORMAS Y ADICIONES AL BANDO MUNICIPAL EN LOS ARTICULOS 47 INCISO 4 LETRA E DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ASI COMO DE LA SECCIÓN 5° APARTADO C. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2013. EL TECHO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN. MÉXICO, SON LAS SIGUIENTES APORTACIONES, 60% DE RECURSOS FEDERALES $2,000.000.00; APORTACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL, $100,000.00 Y EL 40% DE RECURSOS PROPIOS $1,333,334.00, HACIENDO UN TOTAL DE $3,433,334.00. DE LOS CUALES SE DESTINARAN A OBRA PUBLICA DE LA SIGUIENTE MANERA 1.- PARQUE VILLAS DE CUAUTITLÁN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN, POR $2, 366,667.12; 2.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO LA PALMA (CONSOLIDACIÓN 15%) EN LA COLONIA LA PALMA POR $400,000.08; ASÍ MISMO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL 1.- PROGRAMAS SOCIALES, EN LA LOCALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN Y COLONIA LA PALMA POR $666,666.80 HACIENDO UN TOTAL DE $3,433,334.00. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. LA SEGUNDA ETAPA DE OBRAS QUE SE REALIZARAN CON LOS PROGRAMAS CON RECURSO FEFOM 2013, QUE HACEN UN TOTAL DE $6,911,381.01, EL CUAL SE APLICARA EN LAS SIGUIENTES OBRAS:

N°	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
1	REENCARPETADO AV. JUAREZ, TRAMO DE CALLE FILIBERTO GOMEZ A CALLE TRANQUILINO SALGADO	COLONIA CENTRO	$451,864.05
2	REENCARPETADO DE CALLE ABASOLO, TRAMO DE CALLE FILIBERTO GOMEZ A CALLE TRANQUILONO SALGADO	COLONIA CENTRO	$320, 945.59
3	REENCARPETADO DE CALLE CIPRES	FRACCIONAMIENTO SAN JUAN	$922,286.83
4	REENCARPETADO DE CALLE MATAMOROS	COLONIA CENTRO	$131,522.30
5	REENCARPETADO DE CALLE FRANQUILINO SALGADO, TRAMO DE AV. JUAREZ A CALLE SIMON BOLIVAR	COLONIA ROMITA	$812,395.99
6	REENCARPETADO DE CALLE CEDROS Y FRESNOS	FRACCIONAMIENTO SAN JUAN	$458,627.03
7	REENCARPETADO DE CALLE VICENTE GUERRERO	FRACCIONAMIENTO SAN JUAN	$300,618.86
8	REENCARPETADO DE AV. CALZADA DE GUADALUPE, TRAMO DE CALLE PINO SUAREZ A LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE	COLONIA CENTRO	$376,453.08
9	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLE SAUCES	SANTA MARIA LAS TROJES	$1,851,220.01
10	IMPERMEABILIZACIÓN DE ESCUELA CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE (CAM) N° 46” HELLEN KELLER”	COLONIA EL PARTIDOR	$599,338.97
11	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN JARDIN DE NIÑOS “JAIME SABINES” FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA	FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA	$686,098.30

TOTAL $6,911,381.01

DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL REENCARPETADO DE CALLE SOR JUANA I DE LA CRUZ, TRAMO DE CARRILLO PUERTO A IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO, CON REMANENTES FEFOM 2012, POR LA CANTIDAD DE $88,821.06 Y RECURSOS PROPIOS $246,096.86 DANDO UN TOTAL DE $334,917.92. DESAHOGADO. ----

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **INSTRUYE AL** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO;** HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. LA MODIFICACIÓN AL BANDO MUNICIPAL, EN CUANTO A LOS HORARIOS PARA LOS BARES, CANTINAS Y RESTAURANTES BAR; DISCOTECAS Y VIDEO BARES CON PISTA DE BAILE; PULQUERÍAS; CENTROS NOCTURNOS Y CABARETS; BAILES PÚBLICOS; CENTROS BATANEROS, CERVECEROS Y SALONES DE BAILE, QUE DE ACUERDO A LA NORMA QUE SERÁ MÁXIMO A LAS 2:00 A.M. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ARTICULO PRIMERO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 2.68 Y EL ARTICULO 6.32 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2.37 BIS, 2.37 TER, LA FRACCIÓN VII BIS AL 2.39, 2.47 BIS, 2.47 TER, LA FRACCIÓN IV AL 2.65, LA FRACCIÓN XI AL 2.68, 2.72 BIS, 2.72 TER Y 6.25 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE, EN LOS ARTÍCULOS 2.37 BIS 2.37 TER, ARTICULO 2.39 I A VII, VII BIS, VIII A XIII, ARTICULO 2.47 BIS; LOS AYUNTAMIENTOS SOLO PERMITIRÁN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CUYO GIRO CONTEMPLE LA VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO Y/O AL COPEO PARA SU CONSUMO EN EL INTERIOR, DENTRO DE LOS SIGUIENTES HORARIOS, I.- BARES, CANTINAS Y RESTAURANTES BAR, DE LAS 11:00 A LAS 02:OO HRS DEL DÍA SIGUIENTE; II.- DISCOTECAS Y VIDEOS BARES CON PISTA DE BAILE, DE LAS 17:00 A LAS 02:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE; III.- PULQUERÍAS, DE LAS 15:00 A LAS 23:00 HRS; IV.- CENTROS NOCTURNOS Y CABARETS, DE LAS 20:00 A LAS 02:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE, V.- BAILES PÚBLICOS DE LAS 17:00 A LAS 02:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE; Y VI.- CENTROS BATANEROS, CERVECEROS Y SALONES DE BAILE, DE LAS 15:00 A LAS 22:00 HRS. LOS HORARIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER AMPLIADOS. LOS HORARIOS QUE SE APLICARAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SON LOS SIGUIENTES. BARES, CANTINAS Y RESTAURANTES BAR; DISCOTECAS Y VIDEO BARES CON PISTA DE BAILE; CENTROS NOCTURNOS Y CABARETS; BAILES PÚBLICOS; CENTROS BOTANEROS, CERVECEROS Y SALONES DE BAILE Y BILLARES, DE DOMINGO A MIÉRCOLES DE 10:00 A.M. A LAS 24:00 HRS; Y DE JUEVES A SÁBADO DE 10:00 A.M. A LAS 02:00 DEL DIA SIGUIENTE. DESAHOGADO.----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RUBRICA)

LIC. JUAN MARTIN PAREDES VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ESPERANZA NICANOR JIMENEZ
PRIMERA REGIDORA

(RUBRICA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

(RUBRICA)

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR

(RUBRICA)

C. PEDRO ABRAHAM MARTINEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. JUAN JOSE SANCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. SONIA GONZALEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

(RUBRICA)

C. JESUS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

(RUBRICA)

C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

(RUBRICA

LIC. RAMON MARES MIRAMONTES
DECIMO REGIDOR
(RUBRICA)

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)